ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
PRESIDENCIA

SG-74-2022

Ibagué, 21 de julio de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el Doctor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO** identificado con la Cédula de Ciudadanía 93.287.888 del Líbano, desempeñó el cargo de DIPUTADO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, durante el tiempo que a continuación se relaciona:

Del 21 de marzo de 2001 al 6 de junio de 2001.
Del 1º. de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
Del 2 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.
Del 2 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.

Se expide a solicitud del doctor ANGEL MARIA GAITAN PULIDO.

LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO
Secretario General

DTH – 181- 0418 (AMGP)

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que revisada la Historia Laboral del Doctor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO,** Identificado con la cédula de ciudadanía número 93.287.888, se comprobó que prestó sus servicios en la Gobernación del Tolima, desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 01 de Enero de 2013, desempeñando el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como **SECRETARIO DE DESPACHO – CODIGO 020 - GRADO DE ASIGNACIÓN 04 – SECRETARIO GENERAL** (hoy Secretaria General y de Apoyo a la Gestión), adscrito a la Planta Global de la Administración Central Departamental.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, dada en la ciudad de Ibagué, hoy 21 de Julio de 2.022.

SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano

Proyectó y Elaboró: Carmenza Gualteros Granada
Revisó y Aprobó: Dra. Sandra P. Acevedo L.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Ext. 1407 -1408 Telefax (8) 2 63 72 26
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Escaneado con CamScanner

Ocuservis
Soluciones integrales de outsourcing

NIT. 805.017.950 - 7

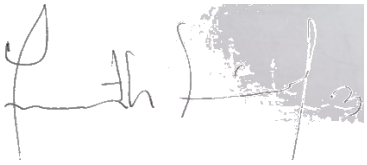
CERTIFICA QUE

Nuestra Compañía desarrolla su objeto social como Outsourcing, y como Contratista Independiente tiene contratos comerciales con diferentes clientes.

El (la) Señor(a) **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO** identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 93.287.888,** se ha vinculado laboralmente Con nuestra compañía por contrato prestación de servicios, desde el **02/01/2023 hasta el 31-03-2023** con el cargo de **APOYO COMERCIAL**.

En constancia se expide la presente certificación a los a los 27 días del mes de Abril del año 2023.

Atentamente,





YANETH SÁNCHEZ B
Líder de Servicio
Móvil: 310 370 54 24

EL SUSCRITO GERENTE DE GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.

NIT 900764350-6

CERTIFICA QUE

El señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **93287888** De LIBANO, laboro en nuestra compañía, con un contrato por prestación de servicios desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en el cargo de **CPS GRADO 1**, devengando un salario de (quince millones de pesos) $15.000.000.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C a los (01) días del mes de febrero del 2024.

Cordialmente,



DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA
C.C. 91.539.897 de Bucaramanga
Representante Legal
GENERACION DE TALENTOS S.A.S
NIT 900764350-6

Correo: gerencia@generaciondetalentos.com
Cel: 317 647 69 73 / **PBX:** *(+57 1)* 345 94 78
Dirección: Calle 77 no. 13 - 47 / **Oficina** 410 *Bogota, Colombia.*

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que el señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.287.888, suscribió el siguiente contrato:

1.

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
2134 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales, a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, apoyando en la ejecución de las actividades proyectadas de cara a las elecciones territoriales del 2023.		
FECHA DE FIRMA	**:**	18 de agosto 2023
VALOR TOTAL	**:**	$45.000.000 M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE INICIO	**:**	18 de agosto 2023
FECHA TERMINACIÓN	**:**	31 de diciembre 2023
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Atender las comisiones y reuniones que se le sean asignadas por el supervisor en materia electoral. 2. Apoyar procesos de capacitación y formación que desarrolle la dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal. 3. Apoyar el seguimiento del Plan Nacional de Garantías Electorales 2023. 4. Apoyar el seguimiento de las acciones de las subcomisiones establecidas en el decreto 2821 del 2013. 5. Apoyar al grupo de asuntos electorales de manera presencial en el puesto de mando unificado que se realice los días 27, 28, 29 de octubre y de ser necesario segunda vuelta en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el rol entregado por el supervisor. 6. Apoyar en la consolidación de

		las carpetas de información de los departamentos que se le asignen para realizar seguimiento en cuanto a las elecciones que se desarrollen en el 2023. 7. Apoyar en el proceso de pedagogía electoral que realice la dirección. 8. Apoyar en la construcción de informes electorales que le sean designados por el supervisor. 9. Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato.

La presente certificación del contrato No. 2134 de 2023, se expide a solicitud del señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO**, en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2024.

MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales
Revisó: Gabriel Villate / Contratista SGC

10 años brindando los mejores servicios.

EL SUSCRITO GERENTE DE GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.

NIT 900764350-6

CERTIFICA QUE

El señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO,** identificado con cédula de ciudadanía número **93287888** del Líbano, laboró en nuestra compañía dentro del proyecto **OUTSOURCING PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** con un contrato de prestación de servicios desde el 08 de febrero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, en el cargo de **OPS GRADO 1,** devengando un salario de (Quince millones de pesos) $15.000.000. Realizando las siguientes funciones:

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C a los (24) días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,



DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA
C.C. 91.539.897 de Bucaramanga
Representante Legal
GENERACION DE TALENTOS S.A.S
NIT 900764350-6

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que el señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.287.888, suscribió el siguiente contrato:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
861 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
Prestación de servicios profesionales a la Coordinación del Grupo de Acción Comunal de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, para apoyar la formulación y seguimiento de programas y proyectos conforme a la oferta institucional de acuerdo con las necesidades del grupo en aplicación a lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021.		
FECHA DE FIRMA	:	15 de febrero 2024
VALOR TOTAL	:	$129.200.000 M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE INICIO	:	16 de febrero 2024
FECHA TERMINACIÓN	:	31 de diciembre 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Brindar apoyo al grupo de acción comunal en la formulación, revisión y seguimiento de proyectos propuestos por la Dirección, en especial los de competencia del Grupo de Acción Comunal. 2. Apoyar al grupo de acción comunal en la consolidación de información, elaboración de informes y seguimiento de las acciones del plan de acción 2024, así como en las actividades que se requieran para el cumplimiento de este. 3. Brindar apoyo a la supervisión en las diferentes actividades de seguimiento, ejecución de contratos y convenios suscritos por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, en especial los de competencia del Grupo de Acción Comunal. 4. Brindar apoyo al Grupo de Acción Comunal en las actividades

		relacionadas con el fortalecimiento de Organismos de Acción Comunal, conforme indique la supervisión. 5. Brindar apoyo al del grupo de acción comunal en la proyección de actos administrativos, informes, comunicaciones y respuestas de peticiones que se requieran de acuerdo con la asignación de correspondencia. 6. Organizar el archivo documental en medio físico o magnético según corresponda, de los trámites que le sean asignados y hacer entrega de este al supervisor. 7. Asistir a convocatorias, comités, comisiones, subcomisiones, reuniones, talleres, juntas y demás eventos requeridos por el supervisor. 8. Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

La presente certificación del contrato No. 861 de 2024, se expide a solicitud del señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO**, en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de marzo de 2025.

PEDRO JOVANNY TENJO SANCHEZ
Subdirector de Gestión Contractual (E)

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales

Reviso: Paula Barragán / Contratista SGC

EL SUSCRITO GERENTE DE GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.

NIT 900764350-6

CERTIFICA QUE

El señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO,** identificado con cédula de ciudadanía número **93287888** de Líbano, laboró en nuestra compañía dentro del proyecto **OUTSOURCING PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** con un contrato de prestación de servicios desde el 01 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el cargo de **CPS GRADO 1,** devengando un salario de (quince millones) $15.000.000.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C a los (21) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA
C.C. 91.539.897 de Bucaramanga
Representante Legal
GENERACION DE TALENTOS S.A.S
NIT 900764350-6

EL VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS IDENTIFICADA CON NIT No. 900.505.060-5

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos se encontró que el señor **ANGEL MARIA GAITAN PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.287.888**,** prestó sus servicios profesionales a esta empresa como contratista independiente, mediante el siguiente contrato:

- **CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.383-2025**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para brindar asesoría técnica en las gestiones trámites que adelanta la Gerencia de Fiscalización en relación con los diferentes contratos de concesión y autorizaciones de los juegos de suerte y azar.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($41.200.000) M/CTE incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: : El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses y trece (13) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Empresa en SECOP II.

FECHA DE INICIO: Dieciocho (18) de septiembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar asesoría técnica a la Gerencia de Fiscalización en la proyección, elaboración, revisión y Análisis de los documentos que se requieran derivados de la ejecución y operación de los juegos de suerte y azar.

2. Proyectar respuesta a PQRS, requerimientos, presentados por los operadores, jugadores y Demás usuarios interesados, así como las solicitudes elevadas por las áreas de Coljuegos, conforme a las competencias funcionales de la Gerencia de Fiscalización.

3. Brindar asesoría a los equipos técnicos en relación con los trámites que se adelantan en relación con los diferentes contratos de concesión y autorizaciones de los juegos de suerte y azar.

4. Generar los conceptos técnicos que le solicite la Gerencia de Fiscalización.

5. Participar en las reuniones y mesas de trabajo a las que sea convocado

6. Revisar los informes persuasivos de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los contratos de concesión de los juegos de suerte y azar en las modalidades de localizados y novedosos.

7. Apoyar la proyección de los informes de comités o demás reportes generados con ocasión del Seguimiento a la gestión de los operadores autorizados para realizar juegos promocionales, rifas, localizados y juegos operados por internet, que deban ser presentados a las diferentes dependencias de la Entidad.

8. Entregar, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, todas las comunicaciones asignadas en el aplicativo AZ DIGITAL debidamente atendidas y archivadas en el expediente correspondiente.

9. Realizar las demás actividades que solicite el Gerente de Fiscalización y/o el supervisor del contrato, inherentes al desarrollo del objeto contractual.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Folios: Uno (1)
Revisó: Martha Alejandra Sánchez – Profesional especializado 3 (E)
Expediente: CTO 383-2025 – ANGEL MARIA GAITAN

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co